



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de enero del 2005
No. 10

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se señalan los días del año 2005 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 43-A1, 15-A1, 51-A1, 1757-B1, 1756-B1, 65, 77, 22-A1, 1754-B1, 4704, 1753-B1, 1746-B1, 1755-B1, 2230-A1, 4694, 4688, 4711, 4689, 4690, 4691, 4692, 4893, 4706, 10, 06, 14, 19-A1, 12-B1, 11-B1, 107, 103, 66-A1, 54, 73, 32-B1 y 18-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 82, 79, 80, 23, 20, 32, 4769 y 2268-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se señalan los días del año 2005 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2005 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES.

OSCAR LEVIN COPPEL, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16 y 26 fracción I de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros establece lo relativo a la sustanciación de los recursos, así como de los procedimientos de conciliación y arbitraje a los cuales en su caso se pueden someter las instituciones financieras y los usuarios.

Que dentro de dichos procedimientos se establecen plazos cuya aplicación corresponde a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en los cuales no se deben considerar los días inhábiles.

Que se consideran días inhábiles, además de los señalados en las leyes respectivas, aquellos en los cuales tengan vacaciones generales las autoridades, lo cual se debe hacer del conocimiento del público mediante acuerdo de cada dependencia y entidad y deberá de publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** con el fin de hacerlo del conocimiento del público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2005 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES

PRIMERA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones además de los días sábados y domingos, los siguientes días del año 2005.

21 de marzo, 5 de mayo y 16 de septiembre.

SEGUNDA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá ordenar cerrar sus puertas y suspender operaciones en días distintos a los señalados en la disposición primera, cuando así lo considere necesario.

TERCERA.- Los días enunciados en la disposición primera se declaran inhábiles para efectos de los procedimientos conciliatorios y de arbitraje; para la interposición, sustanciación y resolución del recurso administrativo contemplado en el artículo 99 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; para el cómputo de los plazos para la entrega de información requerida a las instituciones financieras en los términos de la mencionada Ley, así como para los procesos de orientación jurídica y defensoría legal.

Asimismo, exclusivamente para los efectos antes mencionados, se considerarán inhábiles los días 24 y 25 de marzo; 12, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2005.

En virtud de lo previsto en los párrafos anteriores, en estos días no se otorgará atención en los procedimientos y procesos mencionados, por lo que no se recibirá ninguna promoción respecto de los mismos.

CUARTA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros resolverá las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de las presentes disposiciones, así como los casos de excepción que deban reconocerse y dictará las medidas que para el mismo fin estime pertinentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 16 de diciembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Oscar Levín Coppel**.- Rúbrica.

(R.-206441).

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de diciembre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO 43° DE PAZ CIVIL, EXP. No. 204, SECRETARIA "B".

SE EMPLAZA A JUICIO A LOS DEMANDADOS: FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS Y YOLANDA SALAS GARCIA.

En los autos del Juicio Oral, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS Y YOLANDA SALAS GARCIA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: Benito Juárez de México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles ordenó emplazar por edictos a los demandados FRANCISCO JAVIER LOPEZ RAMOS Y YOLANDA SALAS GARCIA, a fin de comparecer al local de este Juzgado a las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil cinco, a la audiencia de Ley, demanda contestación de demanda, ofrecimiento admisión y desahogo de pruebas, y alegatos quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía.-México, D.F., a 18 de noviembre del año de 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

43-A1.-10, 14 y 20 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL .
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 702/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha cinco, veintiséis de noviembre y siete de diciembre del año dos mil cuatro, en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VIEYRA MOLINA MARIA EUGENIA ELODIA, expediente 702/2001, el C. Juez se manda sacar el pública subasta el bien inmueble hipotecado casa número 9 del Conjunto "La Arboleda" en el predio identificado "La Orilla" Barrio de Las Animas, en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y se señalan las once horas del día veintiséis de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo fijado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y un plazo igual a la última publicación y la fecha de remate, en lugares de costumbre, periódico "El Universal", en los estrados del Juzgado del Juez exhortado, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

15-A1.-4 y 14 enero.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1248/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, (inmatriculación), promovido ante este juzgado, por MANUEL FELIX REYES CORTES, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abundio Gómez número 4, ahora número 16, Barrio San Bartolo, municipio Tultitán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos el primero en 38.20 m colinda con Eva del Moral Sánchez y Teléfonos de México y el segundo de 4.50 m linda con terreno del que forma parte; al sur: en siete tramos el primero de 2.75 m, el segundo de 18.75 m, el tercero de 1.90 m, el cuarto de 7.50 m, el quinto de 1.95 m, el sexto de 4.28 m colindan con el mismo terreno y el séptimo de 8.10 m colinda con calle Abundio Gómez; al oriente: en seis tramos el primero 10.50 m, colinda con Concepción Monroy Martínez, el segundo de 2.45 m, el tercero de 9.30 m, el cuarto 3.00 m, el quinto en 6.00 m y sexto de 10.90 m colinda con terreno del que forma parte; y al poniente: en cuatro tramos el primero 11.82 m, el segundo de 6.39 m, el tercero de 5.04 m colinda con terreno del que forma parte y el cuarto tramo de 22.80 m colinda con servidumbre de paso, contando con una superficie total de aproximada de 860.50 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

51-A1.-11 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO GASCA PUENTE Y
FRESA OROZCO ANTONIO.

Por este conducto se les hace saber que SANTA JOSEFINA HERNANDEZ MATADAMAS, le demandan en el expediente número 793/04, relativo al Juicio Escrito sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana B-1, de la Colonia Loma Bonita del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote veintisiete, al sur: 19.75 m con lote veintinueve, al oriente: 10.00 m con calle Pipila, al poniente: 10.00 m con lote ocho, con una superficie total 197.00 m2.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1757-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1249/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido ante este juzgado, por MARIO AGUSTIN REYES CORTES, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abundio Gómez número 4, ahora número 18, Barrio San Bartolo, municipio Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos el primero en 23.80 m y el segundo 6.40 m linda con terreno del que forma parte; al sur: en 28.70 m colinda con calle Abundio Gómez; al oriente: en 16.60 m linda con servidumbre de paso; al poniente: en 22.42 m con la señora Beatriz Chávez Galina y José Reynaldo Vázquez Santiago, contando con una superficie total de aproximada de 599.50 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

51-A1.-11 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1053/2002.
DOLORES FARIAS CUEVAS.

HUMBERTO POLANCO VALDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del Juicio, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1756-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1112/004, que promueve REGINO MELCHOR LUCIANO ROSAS, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con residencia en Chimalhuacán, México, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener, respecto de una fracción de terreno denominado El Pantano, ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con Moisés Padilla Muñoz, al sur: 15.00 m y linda con Ascencio Arrieta Chavarria, al oriente: 08.00 m y linda con Avenida de las Torres, al poniente: 08.00 m y linda con Ascencio Arrieta Chavarria, con una superficie total de: 120.00 m2. Ordenado por el Ciudadano Juez Quinto Civil de Chimalhuacán, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presente a deducir en términos de ley.-Doy fe.-Chimalhuacán, México, a seis de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

65.-11 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROMANA CEDILLO MICHUA, por su propio derecho en el expediente número 1129/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en la calle Venustiano Carranza número ocho, en la población de El Picacho, municipio de Ocuilán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.50 m con Delfino López Arcos; al sur: 29.50 m con Nazario Cedillo Valdés; al oriente: 17.80 m con calle Venustiano Carranza; y al poniente: 17.80 m con Nazario Cedillo Valdés, con una superficie aproximada de 525.10 metros cuadrados, por proveído de fecha diciembre dieciséis del año dos mil cuatro y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, enero seis del dos mil cinco.-Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

77.-11 y 14 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 115/02-1.
SE CONVOCA A POSTORES.

TOMAS NERI RASCON SOLORZANO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor MARCO AURELIO DE LA PARRA DORADOR, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ESTEBAN RUIZ YEE, el juez señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Alcatraz número 76, manzana 610, lote 20, Sección Flores, Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 214,550.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado en autos, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

22-A1.-6, 11 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JOSE LUIS RIVERA ZAMUDIO, en el expediente número 30/2004 que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 16 (Dieciséis), de la manzana 91 (Noventa y uno), de la colonia el Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con la Segunda Avenida; al sur: 20.75 metros con el Lote 17; al oriente: 10.00 metros con la Calle 21; al poniente: 10.00 metros con el lote 01; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tala de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1754-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Emplazamiento a: INMOBILIARIA KARPE, S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 316/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EVA COVARRUBIAS LOPEZ, en contra de INMOBILIARIA KARPE, S.A. Y GUILLERMO GUERRERO VARGAS, seguido ante este Juzgado, respecto de los terrenos denominados "Las Cintas" y "Zotitla", los cuales forman una sola unidad y que se encuentran ubicados en la Avenida Presidente Juárez número 274, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México; por auto del diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada INMOBILIARIA KARPE, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente, en Tlalnepanitla, México, el uno de diciembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

4704.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/2004.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GUADALUPE REINOSO FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 39, número oficial 135, manzana 74/D, lote 8, colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 7; al sur: 20.00 metros con lote 9, al oriente: 10.00 metros con 23; al poniente: 10.00 metros con calle 39; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1753-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 854/2004.

DEMANDADA: RAFAEL DAVILA REYES.

PETRA HERNANDEZ SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote 2, de la manzana 51, de la Colonia México, Segunda Sección, ubicado en calle Antonio Caso número oficial 64, perteneciente a esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 48; al sur: 10.00 metros con calle Antonio Caso; al oriente: 20.00 metros con lote 3; al poniente: 20.00 metros con lote 1; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1746-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 638/2004.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ABRAHAM MARQUEZ GARCIA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la parte sur del inmueble ubicado en calle 25, número 16, manzana 202, lote de terreno número 21, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con el resto del terreno, al sur: 20.75 m con lote 22, al oriente: 5.00 m con calle 25, al poniente: 5.00 m con lote 8. Con una superficie total de: 103.75 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndolos por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1755-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.
JOSEFINA MORENO SALGADO.

PAULINO GUERRERO QUIJANO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1357/04-2, en el juicio ordinario civil la revocación del convenio de donación quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de JOSEFINA MORENO SALGADO: Prestaciones: A.- La revocación del convenio de donación del bien inmueble que celebró el suscrito con la hoy demandada JOSEFINA MORENO SALGADO en fecha dos de mayo del dos mil uno en la cual se resolvió la controversia sobre guarda y custodia y la pensión alimenticia a favor del menor RIGOBERTO GUERRERO MORENO mismo que estuvo radicado en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial bajo el número de expediente 389/2001. B).- El pago de gastos y costas que originen por la tramitación del presente juicio. Hechos: 1.- Que en virtud de que en el presente juicio se esta reclamando la revocación del convenio de donación del bien inmueble, que celebró el suscrito donante, con la demandada JOSEFINA MORENO SALGADO en su calidad de donataria... 2.- Ahora bien, con la finalidad de que su Señoría decrete la revocación del convenio de donación del bien inmueble al emitir la sentencia definitiva que proceda conforme a derecho en el presente juicio, es que en la actualidad la hoy demandada JOSEFINA MORENO SALGADO ya no esta habitando el bien inmueble materia en el presente juicio desde el día dos de octubre del dos mil dos, sin haber notificado la causa que orillo a abandonar el domicilio ya referido en el hecho primero que antecede... 3.- Por otro lado me permito manifestarle a su

Señoría que en virtud de que la señora JOSEFINA MORENO SALGADO al haber incurrido en el incumplimiento del convenio de donación del bien inmueble materia en el presente juicio en lo especial en la cláusula sexta la cual es clara en la cual se estableció que el señor PAULINO GUERRERO QUIJANO le donaba el bien inmueble para efectos de que la donataria ocupara y lo habitara y debido a que esta lo abandono sin tomar en cuenta que en la actualidad se esta desprotegiendo al menor RIGOBERTO GUERRERO MORENO... 4.- De igual forma me permito poner en conocimiento a su Señoría de que en la actualidad el bien inmueble a que he venido haciendo referencia y para que o se sigan causando perjuicio como el que acaba de cometer la demandada ya que la finalidad del propio actor su intención fue de que dicho bien inmueble se destinara como casa habitación que le serviría tanto para la demandada como para el menor hijo y las dos hijas de la señora JOSEFINA MORENO SALGADO por lo que entiendo que en verdad el suscrito sin tener conocimiento de la situación que tomo la donataria de haber abandonado el inmueble que es de mi propiedad... 5.- Con la finalidad de acreditar a su Señoría la relación que existe entre el suscrito el hoy actor PAULINO GUERRERO QUIJANO con la demandada JOSEFINA MORENO SALGADO estos estuvieron habitando como concubinos situación que acredito con la acta de nacimiento del menor que procreamos durante el tiempo que estuvimos viviendo en unión libre RIGOBERTO GUERRERO MORENO... 6.- Para efecto de que su Señoría tenga mejores elementos para llevar acabo la revocación de convenio de donación de bien inmueble debido a que la donataria al recibir la donación del mismo este fue con la condición de que lo habitara con el menor antes mencionado... 7.- Siendo mi petición de que el convenio de donación de bien inmueble le sea revocado a la demandada JOSEFINA MORENO SALGADO, toda vez que el suscrito en su voluntad desde este momento dejárselo como herencia a su hijo de nombre RIGOBERTO GUERRERO MORENO... 8.- Toda vez que la demandada JOSEFINA MORENO SALGADO a pesar de que celebramos el convenio de donación por escrito esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7.619 del Código Civil vigente en el Estado de México... 9.- Así también le manifiesto a su Señoría que en su oportunidad exhibiré los recibos del impuesto predial así como del consumo del suministro de agua para que también sean tomados en cuenta como documentales... Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil vigente. Fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
2230-A1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS GOMEZ CHAVEZ Y
VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ.

En los autos del expediente número 663/04-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOS MORALES MONROY en contra de CARLOS GOMEZ CHAVEZ Y VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados CARLOS GOMEZ CHAVEZ Y VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ,

para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil (usucapión) las siguientes prestaciones: I).- La prescripción positiva, adquisitiva o usucapión, que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Playa Mocambo s/n, colonia Miramar, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 2.50 metros y linda con carretera Río Hondo Huixquilucan, al poniente: en dos líneas la primera de 30.50 metros y linda con propiedad privada y la segunda de 1.18 metros y linda con andador, al sureste: mide 24.00 metros y linda con propiedad privada, al noroeste: mide 21.00 metros y linda con propiedad privada, teniendo una superficie total de 302.83 metros cuadrados. (trescientos dos punto ochenta y tres metros cuadrados). II).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad, que se dicte en el presente juicio, en la cual se declare la propiedad a su favor, adquirida por la prescripción. III).- Que la sentencia que se dicte a su favor, le sirva como título de propiedad. IV).- El pago de gastos y costas procesales que se generen en todas y cada una de las instancias procesales.

Para su publicación por tres veces, dentro de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el boletín judicial, así como en el tablero de avisos de este Juzgado. Se expide a los siete días del mes de diciembre del dos mil cuatro, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

2230-A1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ROSA NAJERA GONZALEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 547/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALMA ISABEL CALZADO RODRIGUEZ, en su contra y en contra de ALBERTO CALZADO RODRIGUEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, demandándoles lo siguiente: ... en la vía ordinaria civil usucapión vengo a ejercitar en contra de la señora ROSA NAJERA GONZALEZ, ALBERTO CALZADO RODRIGUEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD... del Estado de México, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan..., reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva del inmueble sito en Sigüeza y Góngora número dos (2), ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, México, con la superficie, medidas y colindancias que se expresarán y del segundo la cancelación de la inscripción del inmueble mencionado en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México... a favor de la señora ROSA NAJERA GONZALEZ.

H E C H O S

1.- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el C. Director del Registro Público... adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan... el inmueble sito en Sigüeza y Góngora número dos (2), Circuito Historiadores, fraccionamiento Loma al Sol, ciudad Satélite, Estado de México, aparece como propiedad de la señora ROSA NAJERA GONZALEZ y como usufructuario el señor ALBERTO CALZADO RODRIGUEZ. II.- El inmueble... tiene una superficie de doscientos trece metros

veintidós decímetros cuadrados y los linderos y dimensiones siguientes: al norte: con nueve metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros con la calle de Carlos Sigüeza y Góngora, vía pública de su ubicación, al sur: en siete metros trescientos setenta y siete milímetros con la calle de Andador, al oriente: en veinte metros con lote número trescientos treinta y uno, al poniente: en veinte metros con el lote número trescientos veintinueve, inscripción en el Registro Público de la Propiedad libra (sic) primero, sección primera, volumen novecientos ochenta y nueve de la serie A, a fojas setenta y cuatro, partida dieciséis. III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble... la suscrita lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, posesión... continúa, pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente... por lo que de acuerdo con la ley se han operado efectos prescriptivos en mi favor... judicialmente solicito se me declare propietario del inmueble en cuestión. IV.- Con respecto a la causa que originó mi posesión manifiesto que en el mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos celebré acto jurídico con el señor ALBERTO CALZADO RODRIGUEZ respecto a los derechos de posesión del inmueble materia del presente. V.- Asimismo ha realizado de mi peculio gastos del inmueble materia de la litis, documentos que anexo a la presente para comprobar mi carácter de poseedor de buena fe. VI.- Respecto al tiempo que he poseído en concepto de propietario, pacífica, continúa y públicamente lo compruebo con los documentos que se anexan y lo comprobaré de igual forma con prueba testimonial la cual ofreceré en el momento procesal oportuno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, tres de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2230-A1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 48/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.
FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ.

Se hace del conocimiento que JOSE LUIS NAVA SOLIS, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 48/2004, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, a MAGDALENA SANTA CRUZ GUILLEN Y FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en Monte Apeninos, lote 22, manzana 47, fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Montes B, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Monte Apenino, al sur: 8.00 metros con lote 15, al este: 17.50 metros con lote 23, y al oeste: 17.50 metros con lote 21, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 04 de octubre de 1981, los señores FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ Y MAGDALENA SANTA CRUZ GUILLEN, adquirieron por medio de INCOBUSA, el inmueble antes indicado, en fecha 15 de abril de 1982, liquidaron la última mensualidad para lo cual dieron por pagada la totalidad de la deuda, por concepto de la compra venta del inmueble mencionado: En fecha 20 de septiembre de 1992, INCOBUSA efectuó la manifestación de traslado de dominio a favor del señor

FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ Y/OTRO, del inmueble en mención trámite que fue efectuado ante la Tesorería de Rentas del Estado de México, con fecha 17 de junio de 1998, el suscrito efectuó contrato de compraventa con el señor FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ, sobre el inmueble materia del presente juicio, cuyo inmueble tuvo un valor de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con fecha 29 de junio de 1998, el suscrito efectuó el pago del impuesto predial del mismo inmueble como propietario. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FERNANDO ALBARRAN GONZALEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el diario Ocho Columnas de esta ciudad, así como en el boletín judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2230-A1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 692/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), promovido por CECILIA ELISA LEMUS FLORES, en contra de LORENZA RIOS MONTERO, la mencionada actora demanda las siguientes prestaciones: a).- La usucapción respecto a la casa marcada con el número 50 A, de la calle Rancho las Pampas, del fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 122.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 11, al este: en 7.20 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con lote 13, al oeste: en 7.20 metros con calle Rancho las Pampas. B).- Y dictada la resolución pide se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, para que inscriba a nombre de la actora dicha sentencia y se le reconozca como nueva propietaria, previo pago de los derechos correspondientes. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. En cumplimiento al auto dictado el veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, emplácese a la demandada LORENZA RIOS MONTERO, por edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como del periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los seis días de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2230-A1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION.

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 1116/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, autorización judicial para

la venta de una fracción de propiedad, promovido por EVANGELINA RUIZ VELAZQUEZ la Juez Quinto Interina de lo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ma. Concepción Nieto Jiménez, ordenó se notifique por medio de edictos a NORMA ANGELICA HERNANDEZ CABALLERO y LUIS ERNESTO HERNANDEZ CABALLERO el presente procedimiento haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer se les tendrá por precluido el derecho de manifestar lo que a su interés convenga en el procedimiento en que se actúa.

La promovente solicita la autorización judicial para la venta de una fracción de propiedad perteneciente a su hijo, ahora de cuyos ERNESTO HERNANDEZ RUIZ propiedad que ha quedado debidamente acreditada en la escritura pública número 7988 y que le pertenece a su hijo el veinticinco por ciento del bien inmueble con las siguientes características: El lote de terreno y casa ubicado en la calle de Tolotzin, número 127 colonia Santa Bárbara de esta ciudad. Se adjudicará el 50% que pertenece al actor de la sucesión por partes iguales, es decir el 25% a la señora EVANGELINA RUIZ VELASQUEZ y el otro 25% para el señor ERNESTO HERNANDEZ RUIZ. De acuerdo con el inventario y avalúo, el restante 50% de la propiedad de este inmueble pertenece a la señora EVANGELINA RUIZ VELAZQUEZ por virtud de la sociedad conyugal derivada del matrimonio civil celebrado con el autor de la sucesión. El cual mide y linda: Al norte 14.44 metros con calzada norte, al oriente 11.00 metros con privada de Santa Bárbara, al sur 14.15 metros con predio de Salvador Guadarrama y al poniente 10.40 metros con Casimiro Filonio; tiene una superficie de 155.26 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México el día seis de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4694.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

C. ALBERTO AVILA RIVERA.

Se hace de su conocimiento que SOCORRO GARCIA CUEVAS, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 699/2004, en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundado en la causal XIX del artículo 4.890 del Código Civil vigente en el Estado de México, en virtud de darse el supuesto previsto en el numeral de derecho que se invoca. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el hoy demandado se oponga temerariamente a la presente.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo apercibimiento legal que pasado ese término, si no comparece a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco de Mora, Estado de México, a siete de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

4688.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 835/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

BARTOLO FLORES RODRIGUEZ.

ALBERTO FLORES LEMUS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Para la regulación de mi propiedad como corresponde legalmente, solicito la prescripción positiva por usucapión a mi favor, respecto de una fracción de terreno denominado "Zacatenco", que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 8.48 m con Alejandro Flores Lemus; al oriente: 20.00 m con Fernando Rodríguez Alvarado; al poniente: 20.00 m con Emilia Flores Lemus, teniendo una superficie total aproximada de 170.00 m². B).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante la sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de propiedad respecto de la fracción del terreno, objeto del presente juicio de usucapión, e inscriba a mi favor la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad realizando las anotaciones que corresponden en el antecedente de mi propiedad del demandado. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra fundando mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación fijando además en la puerta de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se deja a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria, finalmente se apercibe a la demandada que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.
4711.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ANTONIA COYOC UC.

Se hace de su conocimiento que el señor MARIO TAPIA SANTILLAN, promueve juicio divorcio necesario, bajo el número de expediente 1263/04, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec, México, dos de diciembre del dos mil cuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar a ANTONIA COYOC UC, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de

la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación para que de contestación a la demandada instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensa que al caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese además por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado correspondientes.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
2230-A1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 639/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

NARCISO GARAY ROMERO.

FELIPE SANTIAGO MORALES, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Coatlínchán III", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres en virtud de haberlo adquirido por medio de contrato de compraventa con el señor NARCISO GARAY ROMERO, posesión que tiene con el carácter de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 20.00 m con baldío, al sur: 20.00 m con Rancho El Nopal, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Rancho El Nopal, con una superficie total aproximada de: 200 m².

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a cuatro de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
4689.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 738/2004.

SEGUNDA SECRETARIA.

NARCISO GARAY ROMERO.

CELESTINO JUAREZ TORRES, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno denominado "Coatlínchán Tercero", ubicado en la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Miguel

Coatlínchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda.

B).- La cancelación y tildación, de la inscripción que obra bajo los siguientes datos: Partida mil ochenta y ocho, folio siete mil ciento noventa y nueve, libro primero, volumen doscientos, fracción quinta, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a nombre del señor NARCISO GARAY ROMERO.

C).- La inscripción de la sentencia, que declare que se ha consumado la usucapción y por ende, me he convertido en el propietario de dicho inmueble.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4690.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 696/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora REYNA VICTORINO RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil, en contra de NARCISO GARAY ROMERO, respecto del terreno denominado Coatlínchán Tercero, ubicado en la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Miguel Coatlínchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.45 m con Juan Carlos López Hernández, al sur: 23.46 m con baldío, al oriente: 8.55 m con Justina Rivero, al poniente: 8.55 m con calle. Con una superficie de: 205.00 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí; por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a doce de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
4691.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSEFINA GAYTAN SANABRIA,

MANUEL ROSAS GAYTAN, le demanda las siguientes prestaciones.

A).- La prescripción positiva por usucapción, de una fracción del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos correspondientes.

B).- La cancelación y tildación de la inscripción de que obra bajo los siguientes datos: partida trescientos siete, libro primero, sección primera, volumen cuarenta, de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a nombre de la señora JOSEFINA GAYTAN SANABRIA.

C).- La inscripción de la sentencia que declare que se ha consumado la usucapción y por ende me he convertido en propietario.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, así mismo, fijese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria, finalmente se apercibe a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4692.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 694/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

NARCISO GARAY ROMERO,

DOROTEA VICTORINO RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones.

A).- La prescripción positiva por usucapción, de una fracción del terreno denominado "Coatlínchán Tercero", ubicado en la Colonia Guadalupe en el poblado de San Miguel Coatlínchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el apartado de hechos de esta demanda.

B).- La cancelación y tildación y de la inscripción de que obra bajo los siguientes datos: Partida mil ochenta y ocho, folio siete mil ciento noventa y nueve, libro primero, volumen doscientos, fracción quinta de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a nombre del señor NARCISO GARAY ROMERO.

C).- La inscripción de la sentencia que declare que se ha consumado la usucapción y por ende me he convertido en propietaria de dicho inmueble.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el ocho de noviembre del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
4693.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

NOE MENDEZ JUAREZ, en el expediente número 682/2004, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 21, de la Colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

4706.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA SEGUNDO GONZALEZ, MARIA DE LOURDES ARREDONDO SEGUNDO y GUADALUPE ARREDONDO SEGUNDO.

FELIPE LOPEZ PEREZ, en el expediente número 526/2004, que se tramita en este juzgado les demanda la

usucapión, respecto del lote de terreno número trece, de la manzana sesenta y cuatro A, de la Colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 40; al poniente: en 8.00 m con calle diecisiete, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

4706.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

MARIA DEL CARMEN ARAGON PACHECO, en el expediente número 583/2004, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 79, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4706.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SUCESION DE ADOLFO LOPEZ MATEOS.

Se hace saber que en los autos del expediente número 706/2003, BULMARO ORTEGA SANCHEZ, promovió juicio ordinario civil sobre usucapación en contra de la sucesión de ADOLFO LOPEZ MATEOS, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva o usucapación, declarando su señoría que ha adquirido la propiedad por usucapación del predio ubicado en Santa Teresa Tiloxtoc, en Valle de Bravo, México, la parte no afectada del Rancho El Mirador, con los siguientes linderos: al norte: con la propiedad de la señorita Dolores Saladie y el señor Pablo Vertiz; al sur: otra fracción de la Ex-Hacienda de San Miguel Tolentino, propiedad de la señorita Beatriz F. y el Ejido de San Jerónimo Totoltepec; al oriente: el mismo ejido; y al poniente: terreno de la señorita F. (Frennbull) y del señor Pablo Vertiz, con una superficie de 421-30-26.80 hectáreas, ordenándose en su oportunidad la cancelación total de la inscripción del libro primero, sección primera, del volumen correspondiente a títulos traslativos de dominio 1930-1957, asiento 1156, de fecha 6 de abril de 1954, inscrito a nombre del demandado ADOLFO LOPEZ MATEOS, en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, y posteriormente la sentencia se inscriba a favor del señor BULMARO ORTEGA SANCHEZ, por el terreno descrito anteriormente, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el predio descrito e identificado con anterioridad lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, desde el 5 de agosto de 1988, posesión que ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, en concepto de propietario, además ha estado habitando dicho predio, construyó una casa, galeras para ganado, y ahí tiene su ganado y lo explota cada ciclo agrícola, a mayor abundamiento se explica que el día 5 de agosto de 1988 el señor BULMARO ORTEGA SANCHEZ adquirió mediante contrato privado de compraventa de INOCENTE LOPEZ SANCHEZ, la cual adquirió del anterior propietario hoy demandado ADOLFO LOPEZ MATEOS, del predio que hoy se reclama y en virtud de que no hicimos el contrato ante el notario, me veo en la necesidad de promover el presente juicio, hago mención a su señoría que tengo conocimiento de que ya se denunció el juicio sucesorio y su sucesora la C. AVE LEONOR LOPEZ DE ZOLLA...". Por lo que el ciudadano juez del conocimiento por auto de fecha ocho de septiembre y nueve de junio del dos mil cuatro, ordenó se emplazará a la sucesión a bienes de ADOLFO LOPEZ MATEOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a once de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

10.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 369/04, promovido por MARIA DE LAS MERCEDES CELINA VELAZQUEZ GARDUÑO, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda de INMOBILIARIA GACE, S.A., la prescripción positiva del terreno ubicado en el Fraccionamiento Valle Don Camilo, lote veintidós, manzana ciento cuatro, en Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: superficie 162.00 metros cuadrados, linda: al norte: 18.00 m con el lote 21; al sur: 18.00 m con el lote 23; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con lote 7; así como la cancelación de la inscripción en la partida número 81, volumen 164, libro primero, sección primera, foja 20, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, y que aparece a favor de INMOBILIARIA GACE, S.A. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA GACE, S.A., por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, fijese además copia del presente en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Toluca, México, a veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

06.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A.

Se hace saber que en los autos del expediente número 119/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapación), promovido por FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., y del señor ABELARDO ESCAMILLA SUAREZ, se les demanda las siguientes prestaciones; A).- La prescripción positiva de la propiedad del lote cuatro de la fracción treinta, SECCION JARDINES DEL FRACCIONAMIENTO AVANDARO, en el Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 60 metros, 35 centímetros, con lote 5 y 7 metros con lote 10; al suroeste: 30 metros con lote 11; al noreste: 34 metros, 33 centímetros con Avenida del Parque; al sureste: 50 metros, 70 centímetros con lote 3, con una superficie de 1,778.75 metros cuadrados; B).- La cancelación total de la inscripción que a favor de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., bajo la partida número 475, del volumen 26, libro primero, sección primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México; y C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se le declare propietario del inmueble en cuestión. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, el SR. ABELARDO ESCAMILLA SUAREZ, adquirió de

PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., el lote de terreno descrito en el preámulo de esta demanda, mediante contrato verbal de compraventa, y adquirió el terreno, motivo del presente juicio, mediante contrato privado de compraventa del SR. ABELARDO ESCAMILLA SUAREZ, en fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, entrando desde esa fecha en posesión del mismo y toda vez que los demandados en ningún momento le han otorgado las escrituras respectivas, pero por el tiempo transcurrido con independencia de su causa generadora de posesión, plantea la usucapión de mala fe, dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Asiento número 475, volumen 26, libro primero, sección primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, y promueve en esta vía con la finalidad de acreditar la propiedad que tiene sobre el lote, en virtud de que la posesión que tiene sobre el mismo, es desde el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y además el inmueble lo ha estado poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y por más de diez años, tiempo suficiente para la consumación de la usucapión aun de mala fe... y toda vez que en el último domicilio conocido de la demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., no se localizó a ésta, se ordenó girar oficios al Comandante de la Policía Judicial y Policía Municipal de Valle de Bravo, México, para que se avocaran a su localización, informando éstos últimos, que no les fue posible localizar a dicha demandada. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

14-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 459/04-1A.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDADA: GISELA LOPEZ LOPEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por los señores MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Y MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE.

A).- La pérdida de la patria potestad, que actualmente ejerce sobre su menor hijo de nombre CARLOS LOPEZ LOPEZ.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio.

HECHOS:

1.- El día siete de diciembre del año dos mil se presentó ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual de turno único del DIF, Naucalpan de Juárez, Estado de México, la C. LETICIA GALVAN LORENZO, quien manifestó que el motivo de su comparecencia era el denunciar el abandono del menor de nombre "CARLITOS", señalando que aproximadamente tres o cuatro meses atrás había conocido en una agencia de colocaciones de trabajadoras domésticas ubicada en la Colonia Tacuba a una mujer de nombre GISELA "N" "N" con la que inició una amistad y que los días de descanso que eran los sábados y domingos de cada semana, se veían, que generalmente "GISELA", le pedía que le cuidara a su niño en lo que ella iba a ver al padre de este, quedándose la señora LETICIA en un cuarto de hotel que "GISELA" pagaba.

Señalando además que el día cuatro de diciembre del año dos mil "GISELA" la buscó para decirle que la habían despedido de su empleo y que necesitaba rentar un cuarto para vivir con su niño. El cual consiguieron en la Colonia "El Molinito", siendo que el día cinco de diciembre del año dos mil la señora "GISELA", salió del domicilio para traer sus cosas dejándole encargado a su bebé, sin que regresara esta por el bebé, manifestando que al darse cuenta de que "GISELA" no regresaba procedió a buscarla sin encontrarla motivo por el cual comparece ante la representación social para hacer la denuncia de estos hechos.

Iniciándose la Averiguación Previa número NJ/DIF/702 00, la que se acompaña a la presente como ANEXO DOS.

2.- Con fecha, siete de diciembre del año dos mil dos, mediante oficio número 07-211-3551-00, el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual DIF de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia al menor referido, para su cuidado y atención, para acreditar este hecho se acompaña al presente el oficio número 07-211-3551-00 como ANEXO TRES.

3.- El menor referido fue ingresado al Albergue Temporal Infantil "Namiqul-Pilli", en fecha siete de diciembre del año dos mil, canalizado por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

4.- Cabe señalar que en el mes de febrero del año dos mil uno se presentó en las instalaciones que ocupa este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia el señor HAGGEO LOPEZ LOPEZ, hermano de la señora GISELA, quien acudió a la Tercera Oficialía del Registro Civil de Naucalpan para registrarlo con el nombre de CARLOS LOPEZ LOPEZ, negándose este a hacerse cargo de dicho menor.

5.- El presente juicio se inicia atendiendo a que han transcurrido más de dos años del abandono del menor CARLOS LOPEZ LOPEZ, sin que ninguna persona o familiar haya acudido a esta institución para reclamarlo, hecho que se acredita con la constancia de abandono expedida por la Directora del Albergue Temporal Infantil "Namiqul Pilli".

6.- Debido al abandono del menor CARLOS LOPEZ LOPEZ, agravio cometido por la C. GISELA LOPEZ LOPEZ, y a que por este se ocasionó un riesgo al menor, solicitó se declare LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que actualmente ejerce sobre su menor hijo, y se conceda la TUTORIA del mismo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda en su contra, apercibido que si pasado ese término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 6 de diciembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

19-A1.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO TORRES RAMIREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que FELIPE HERIBERTO GONZALEZ LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, el expediente 689/2004, las siguientes prestaciones: A).- La acción de otorgamiento de escrituras y la obligación del demandado a otorgar formalmente el convenio que con anterioridad se había celebrado sin las formalidades que establece la ley, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 29, manzana 33, tercera sección B, Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo San Agustín, Ecatepec, México, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

19-A1.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSTANCIO ZAVALA LOEZA Y MARIA CATALAN DE ZAVALA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JESUS GARCIA MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil, (usufructo), en el expediente 812/2004, las siguientes prestaciones: Primera.- La declaración judicial en sentencia definitiva, me he convertido en propietario de la vivienda ubicada en calle Monte Cauasco, número 79, lote número 15, manzana 100 del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de: 120.00 m2., las siguientes medidas y colindancias: al nororienté: 15.00 m con lote 14, al surorienté: 8.00 m con calle Monte Cauasco, al surponiente: 15.00 m con lote 16, al norponiente: 8.00 m con lote 26 y demás prestaciones. Comunicándole que se

le concede el término de treinta días, a fin de que contesten la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, siete de diciembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

19-A1.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LIDIA MARTINEZ NARES, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 760/04, Juicio Ordinario Civil, en contra de TECHNOGAR, S.A., Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Reconocimiento de que ha operado a mi favor la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en primer retorno de Valle de Bravo número 12, lote 30, manzana 50, distrito H-32, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 133.87 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.13 m con lote 29, al sur: 19.13 m con lote 31, al oriente: 7.00 m con retorno, al poniente: 7.00 m con lote 11 y retorno. Por haberlo poseído por más de veintidós años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario. B).- Como consecuencia, se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto, la sentencia definitiva que su señoría dicte me servirá de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Asimismo manifiesta que dicha posesión se la dio la parte demandada mediante acta de entrega del inmueble de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada TECHNOGAR, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los siete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

19-A1.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ISABEL MATA VELASCO, en su propio derecho, promueve en el expediente número 752/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usufructo), en contra de TECHNOGAR, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- Reconocimiento de

que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en: Lote 26, manzana 50, Distrito H-32, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.13 m con lote 25, al sur: 19.13 m con lote 27, al oriente: 7.08 m con retorno de Valle de Bravo, y al poniente: 7.08 m con lote 12, con una superficie aproximada de: 135.56 m². B).- Como consecuencia, se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto, la sentencia definitiva que se dicte le servirá de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución.

Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha tres de diciembre del año en curso, ordenó emplazar a la demandada TECHNOGAR, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber a dicha demandada que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.- Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Se expiden a los ocho días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

19-A1.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por este conducto se le hace saber que LUCINO EVODIO TREJO RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 465/2004, relativo al juicio ordinario civil, le reclama la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 10, de la calle José B. Couto número 133, de la Colonia México Segunda Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 47; al sur: 25.00 m con lote 49; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle José Bernardo Couto, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

12-B1.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 256/03, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato de arrendamiento, promovido por MA. DEL CARMEN ORTEGA MUÑOZ en contra de ALFONSO OROZCO AGUILAR y PEDRO QUIROZ SUAREZ, se dictó un auto que a la letra dice: Nezahualcóyotl, Estado de México, 29 veintinueve de noviembre del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita el ocurrente, que toda vez que como se desprende de la razón asentada por la notificadora adscrita a este juzgado, así como por los diversos informes rendidos por la Policía Municipal, así como judicial en el sentido de que el demandado ya no vive en el domicilio indicado para su emplazamiento, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se procede al emplazamiento por edictos al demandado ALFONSO OROZCO AGUILAR, publicación que se debe realizar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial denominado GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al de la última publicación, la cual surtirá efectos de emplazamiento personal, para que en su caso de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo le seguirá el juicio en rebeldía y para el caso de no señalar domicilio para que se le haga notificaciones de carácter personal, se le harán las subsiguientes notificaciones de esa índole en términos de las no personales, que prevé el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, debiendo la notificadora adscrita a este juzgado fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

11-B1.-5, 14 y 25 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EUTQUIO JORGE REYES CORTES, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 1249/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio ubicado en la calle de Abundio Gómez número 16, Barrio San Bartolo, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos 2.75 m, 18.75 m, 1.90 m y 7.50 m respectivamente y linda con terreno del que forma parte; al sur: en dos tramos 23.95 m y linda con calle Abundio Gómez y 4.50 m y linda con terreno del que forma parte; al oriente: en 32.00 m y linda con Concepción Monroy Martínez; al poniente: en cinco tramos 2.45 m, 9.30 m, 3.00 m, 6.00 m y 10.90 m y linda con terreno del que forman parte, con una superficie total de 684.70 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por los menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expédido en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

51-A1.-11 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 235/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIBEL VALDES MARTINEZ en contra de ALFREDO GOMEZ RAMIREZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo de marca Ford tipo Topaz, modelo mil novecientos noventa y uno, color azul cielo, con el toldo azul marino, transmisión standart, serie número AL92YS60870, vestidura de color gris, sin placas de circulación y llantas en mal estado, con un valor comercial de \$ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total del precio base señalado, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores.

Toluca, México, trece de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.
107.-13, 14 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONCRETOS TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR MANUEL FERIA ACOSTA, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio que son: televisor marca Zenit, pulgadas aproximadamente 21 pulgadas, número de serie 322-22300314, modelo CLS20495, televisor marca Daewo 20 pulgadas, sin número de serie, modelo DTQ-20D4AS, televisor marca RCA, 20 pulgadas, número de serie 205510758, modelo F20539DG, modular marca Sharp de CD para 3 discos compactos, doble cassette, número modelo CD-C3400, número de serie 81122010, 6 bocinas de la misma marca, color negro, radiograbadora marca Aiwa de 1, CD y una sola cassette, modelo CSDA310, videocassetera VHS marca RCA, color negro, modelo VR291, número de serie 939396097, videocassetera VHS marca Sharp, modelo VC-A410V, número de serie 104783531, videocassetera formato Beta, marca Sony, número modelo SL-P8800R, sin número de serie, color negro, impresora marca Lezmark32, color blanco, número de serie 22425707283, cargador para impresora sin marca, modelo, sin número de serie, una bocina F y D marca Woofer, color gris, modelo SPS838, cuatro bocinas de aproximadamente 10 centímetros por diez centímetros, en plástico color blanco, enciclopedia hispánica de 18 tomos empastados color azul, con buenas condiciones de uso, una enciclopedia de México compuesta de 14 tomos, edición de 1978, nuevos, un librero de madera color café, consta de siete separadores o divisiones, dos puertas, una descompuesta de aproximadamente 2 metros de altura, por 1.50 de largo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,948.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este tribunal, convocándose postores.

Se expide el edicto en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

103.-13, 14 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 739/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE AURELIO PEREZ MONTIEL en contra de RENATO VALENCIA HERNANDEZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio y toda vez que el promovente se conforma con el peritaje rendido por el perito designado a la parte demandada, por lo que se manda sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble a que se refiere la diligencia de fecha doce de noviembre del dos mil tres, respecto de un vehículo Honda Civic de cuatro puertas, color gris, modelo 1998, de 4 cilindros, serie número 1HGEJ866XWL902998, número de motor DIGY83797628, con placas de circulación LPM8660 del Estado de México, transmisión automática, interiores color gris, vidrios y seguros eléctricos, con quemacocos, vidrios completos, cuatro llantas en buen estado, sin golpes, y en funcionamiento, señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del dos mil cinco, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a ocho de diciembre de dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

66-A1.-13, 14 y 17 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 82/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO MARTINEZ GALICIA endosatario en propiedad en contra de FRANCISCO CASTRO DEVIANA, ALEJANDRO CASTRO TAPIA Y EMILIANA TAPIA PEÑA, se han señalado las diez treinta horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Ignacio Rayón No. 3, Barrio de Tizapa, Villa de Ozumba de Alzate, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 478,229.88 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

54.-10, 14 y 20 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 763/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación judicial), promovido por EDGAR ROSAS ITURBE, el C. juez mediante acuerdo de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, autorizo la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, respecto del bien inmueble motivo de la presente inmatriculación que se encuentra ubicado en la calle Cinco de Mayo número doscientos cuatro esquina con Mariano Matamoros, en San Bartolomé Atlatlahuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda: al norte: 10.58 m y colinda con Severiano Rosas Salinas en la actualidad con Francisca Berna Chávez; al sur: 11.00 m y colinda con calle Mariano Matamoros; al oriente: 15.60 m y colinda con calle Cinco de Mayo; al poniente: 15.50 m y colinda con Alejandro Rosas Hernández, actualmente con Paulina Hernández Alcántara, con una superficie de 167.78 metros cuadrados, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a cinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

73.-11 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1397/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de GILBERTO ROMERO VEGA, en contra de PABLO LUNA CHAMIZO, se ordena sacar a remate el terreno embargado en autos, el cual se denomina Teletpetzi, que se ubica en el pueblo de Santa Cruz, El Porvenir, en el Estado de Tlaxcala, con una superficie de: 450.00 m2., sufriendo una afectación, quedando únicamente 320.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.30 m con propiedad del Sr. Agustín Chamizu y hace una quiebra al lado suorientado de 3.55 m con propiedad del mismo comprador, Sr. Pablo Luna Chamizu, sigue al sur: con 3.50 m con propiedad del mismo comprador, al sur: 26.10 m y linda con calle Sr. José Aguilar, da una media quiebra con 8.00 m a la misma dirección sur y sigue el mismo sur con 3.10 m, linda con propiedad del Sr. José Aguilar, al oriente: 9.55 m linda con propiedad del Sr. Isaías Juárez y Sr. Agustín Chamizu, al poniente: 3.00 m linda con media calle; terreno denominado "Tlalixtacapa", ubicado en el pueblo de Santa Cruz El Porvenir de municipio de Iztacuilta, Tlaxcala, con una superficie aproximada de: 694.00 metros aproximadamente, menor una afectación que tuvo de: 200.00 m2., aproximadamente quedando 410.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 140.00 m linda con Benigno Hernández, al norte: 4.82 m linda con Canal Rojano, al poniente: 140.00 m linda con Miguel Hernández Rodríguez, al sur: 5.09 m linda con camino nacional, el Licenciado Miguel Paniagua Zúñiga, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las once horas del día tres de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, lo que se aplicará únicamente para los postores, ya que el acreedor del presente asunto deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación, tabla de avisos de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil competente y en los lugares de costumbre.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
32-B1.-6, 11 y 14 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 786/94, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ARTURO HUERTA OCHOA Y LAURA ELIZABETH MARTINEZ OLIVARES DE HUERTA, la juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 763, 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las nueve horas del veintiséis de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en Paseo de Zaragoza número setenta y nueve, lote doce, manzana seis (VI), del Fraccionamiento Jardines de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en quince metros con lote once; sureste: en veinte metros con lote trece; suroeste: en quince metros con Avenida Las Jacarandas; y noroeste: en veinte metros con Paseo de Zaragoza, con una superficie total de terreno de trescientos metros, propiedad de los codemandados JOSE ARTURO HUERTA OCHOA Y LAURA ELIZABETH MARTINEZ OLIVARES DE HUERTA, medidas y colindancias emitidas por los peritos designados en autos, mismo que fue valuado en su totalidad en la cantidad de UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en un periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México y en la tabla de avisos del juzgado correspondiente de Atizapán, México, por encontrarse el inmueble motivo del remate en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Se da el presente en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año en curso.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

18-A1.-5 y 14 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 09753-454-04, C. MARIA GUADALUPE BALLESTROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional

No. 12, Barrio Amilco, predio denominado "Oxpango", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 39.15 m con Margarita Moreno González, 1.25 m con Margarita Moreno González; al sur: 40.65 m con Aurelio Alberto Moreno Ruiz; al oriente: 7.00 m con Alberto Hernández Campillo, .60 cms con Margarita Moreno González; al poniente: 7.35 m con carretera México-Juchitepec. Superficie aproximada de 279.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09754-455-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Avenida del Campo, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Tezoquite", Municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Norma González Frías; al sur: 18.00 m con Ramón Benjamín Frías Martínez; al oriente: 10.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 10.00 m con Claudia Morales. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09758-459-04, C. JUAN JOSE MARTINEZ RAMOS Y LETICIA RAMOS CABALLERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localizado en San Juan Coxtocan, Delegación de , predio denominado "Tecorral", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.50 m con Sebastián Velarde Martínez; al sur: 22.50 m con Av. Juárez; al oriente: 22.40 m con calle Independencia; al poniente: 19.60 m con Epifanio Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de 496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09759-460-04, C. JUAN RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Xaltesquite", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Laura Silva Chavarría; al sur: 10.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 20.00 m con José Silva Chavarría; al poniente: 20.00 m con Laura Silva Chavarría. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09755-456-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino privado, sobre Vía del Ferrocarril, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "La Arena", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Vía del Ferrocarril; al sur: 17.50 m con Juan Frías; al oriente: 35.00 m con camino privado; al poniente: 35.00 m con Elena Frías. Superficie aproximada de 612.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09791-449-04, C. DAVID GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre sobre carretera Amecameca-Tenango del Aire, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Mextitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con calle privada sin nombre; al sur: 17.50 m con Leticia García Pérez; al oriente: 25.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 25.00 m con Esiquio Gorgonio. Superficie aproximada de 437.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09790-450-04, C. ADAN GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre sobre carretera Amecameca-Tenango del Aire, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Mextitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Carmen Olivia García Pérez; al sur: 20.00 m con calle privada sin nombre; al oriente: 25.00 m con Gregorio Valerio; al poniente: 25.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09757-458-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ameca-Tenango esquina privada sin nombre, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Mextitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Andrés García González; al sur: 17.50 m con carretera Ameca-Tenango; al oriente: 46.30 m con calle privada; al poniente: 46.30 m con Samuel Silva. Superficie aproximada de 810.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09789-448-04, C. SARA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 5, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Texcaltitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 04.10 y 07.00 m con Moisés García Pérez; al sur: 03.70 y 02.00 m con Maurilio Martínez Martínez; al oriente: 15.00 y 05.80 m con Mario Martínez Martínez; al poniente: 05.60 m con Moisés García Pérez, 06.85 y 11.17 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 179.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09787-438-04, C. MARIO CHAVARRIA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado como "Huarasco", en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Séptima Cda. Adolfo López Mateos; al sur: 15.35 m con Romualdo López; al oriente: 26.30 m con Juan Hernández Martínez; al poniente: 25.00 m con Jorge Fuentes. Superficie aproximada de 422.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09788-440-04, C. MARIA DEL CARMEN BAUTISTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado "Amacapoltitla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.90 m con Cruz Colín; al sur: 32.45 m con Mario Hernández; al oriente: 5.10 m con Eusebio Colín; al poniente: 5.03 m con calle Hidalgo. superficie aproximada de 165.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09799-442-04, C. JOSE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 55.50 m con Juan de la Rosa; al sur: 55.50 m con Otilio

Martínez; al oriente: 12.40 m con José Martínez Cerón y Rebeca Martínez Cerón; al poniente: 13.20 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 710.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09792-444-04, C. JORGE ADRIAN CARRASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Panoca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 73.40 m con Roberto Carrasco Flores; al sur: 73.40 m con Oscar Carrasco Flores; al oriente: 9.075 m con Río Los Reyes; al poniente: 9.075 m con Jesús Ramos. Superficie aproximada de 666.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09793-445-04, C. JORGE ADRIAN CARRASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Panoca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Amada Galicia Bernal; al sur: 22.00 m con Roberto Carrasco Flores; al oriente: 19.80 m con calle Prolong. Morelos; al poniente: 19.80 m con Río Los Reyes. Superficie aproximada de 465.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09794-446-04, C. GLORIA LETICIA QUIROZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador s/n, sobre calle Aldama, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Xolalpa", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.80 m con María Teresa Francisca Quiroz Burgos; al sur: 10.80 m con Adriana Gallardo Quiroz; al oriente: 5.70 m con andador; al poniente: 5.70 m con Víctorio González. Superficie aproximada de 61.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09795-447-04, C. JEHU ALBERTO SAMAYOA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro en el Barrio de Juchi", municipio

de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.50 m con Cosme Rueda Robledo y César Alvarado Fuentes; al sur: 7.50 m con Avenida Morelos; al oriente: 43.00 m con Jaime García Román; al poniente: 43.00 m con Francisco García Román. Superficie aproximada de 322.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09796-439-04, C. FRANCISCA SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón s/n, sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tlatenco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.40 m con Alfredo López; al sur: 7.40 m con callejón; al oriente: 8.76 m con Jaqueline y Jorge Martínez Suárez; al poniente: 8.76 m con Fidel Suárez Arias. Superficie aproximada de 64.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09797-441-04, C. JAQUELINE MARTINEZ SUAREZ Y C. JORGE MARTINEZ SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón s/n, sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tlatenco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Alfredo López; al sur: 7.00 m con Zita Suárez Sánchez; al oriente: 10.00 m con Liboria Mendoza; al poniente: 10.00 m con Francisca Suárez Sánchez y callejón. Superficie aproximada de 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09798-443-04, C. MARIA MAGDALENA SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón s/n, sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tlatenco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.40 m con callejón; al sur: 7.40 m con Pedro López; al oriente: 8.20 m con Zita Suárez Sánchez; al poniente: 8.20 m con Ignacio Suárez Sánchez. Superficie aproximada de 60.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09756-457-04, C. PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 5, en el poblado de San Juan Coxtocan, predio denominado "Texcaltitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 y 7.30 m con calle Venustiano Carranza, 02.80 m con Francisco Rodríguez; al sur: 13.00 y 6.30 m con Mario Martínez, 20.30 m con Moisés García; al oriente: 15.65 y 9.10 m con Francisco Rodríguez; al poniente: en línea curva de 2.70, 4.10, 3.80 y 2.80 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 604.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 09766/467/04, C. BLANCA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con calle Independencia, al poniente: 92.50 m con Dominga Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de: 2,670.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09800/469/04, C. ANA LUCIA RUEDA CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Rayón, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 7.40 m con María de Lourdes Rueda Chávez, al sur: 7.40 m con Mario Antonio Hernández González, al oriente: 11.00 m con Gerardo Rocha Carmona, al poniente: 11.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 81.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09805/478/04, C. ROCIO GARCIA GOMEZ COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle Vicente Villada, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Tiro Largo", que mide y linda: al norte: 20.00 m con callejón, al sur: 20.00 m con Juan Sierra Reyes, al oriente: 20.50 m con Ismael Roberto Ramírez López, al poniente: 20.43 m con Mauricio Ramírez López. Superficie aproximada de: 409.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09804/477/04, C. ROCIO GARCIA GOMEZ COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD MAURICIO RAMIREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle Vicente Villada en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Tiro Largo", que mide y linda: al norte: 18.05 m con callejón, al sur: 17.90 m con Juan Sierra Reyes, al oriente: 20.43 m con José Alejandro Ramírez López, al poniente: 20.40 m con Isaias Torres. Superficie aproximada de: 366.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09801/474/04, C. MARINA RUEDA CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Rayón, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Teresita Rueda Chávez, al sur: 10.00 m con Mario Antonio Hernández González, al oriente: 9.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 9.50 m con Juan Hernández Trejo. Superficie aproximada de: 95.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09802/475/04, C. JOSE JORGE RUEDA MIRAFUENTES Y C. ERNESTO RUEDA MIRAFUENTES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Flores y Casas #425, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Sauce", que mide y linda: al norte: 74.20 m con calle Juan Flores y Casas, al sur: 74.40 m con Amelia Ibáñez, al oriente: 139.65 m con Juventino Flores Velázquez, al poniente: 129.65 m con Lauro Rueda Parra. Superficie aproximada de: 9874.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09803/476/04, C. ROCIO GARCIA GOMEZ COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD ISMAEL ROBERTO RAMIREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle

Vicente Villada en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Tiro Largo" que mide y linda: al norte: 19.95 m con callejón, al sur: 20.00 m con Juan Sierra Reyes, al oriente: 20.50 m con Lorena González, al poniente: 20.50 m con José Alejandro Ramírez López. Superficie aproximada de: 409.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09783/471/04, C. PEDRO REYES ROCHA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Morelos S/N, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 m con Guadalupe Gómez, al sur: 15.10 m con callejón Morelos, al oriente: 13.10 m con Hugo Campos, al poniente: 13.10 m con Porfiria Reyes. Superficie aproximada de: 197.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09784/472/04, C. MARIA VICTORIA CORTES AVILA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador #619, sobre calle Allende Ote. en el poblado de Juchitepec, municipio de Jilotepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Manuel Rosales, al sur: 7.65 m con Nicolás Rodríguez García, al sur: 11.00 m con callejón y Alejandra Rodríguez García, al oriente: 10.85 m con Amanda Rosales, al poniente: 8.70 m con Oliva Rosales, al poniente: 3.90 m con Nicolás Rodríguez García. Superficie aproximada de: 190.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09785/473/04, C. ROBERTO EVANGS TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina #132, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Texomacalco", que mide y linda: al norte: 103.22 m con Julia Toriz Suárez, al sur: 94.55 m con Rafael Evangs Toriz, al oriente: 15.45 m con calle Mina, al poniente: 18.20 m con Angela Calderón Ruiz. Superficie aproximada de: 1663.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09786/470/04, C. ZITA SUAREZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón S/N sobre calle Zaragoza, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatenco", que mide y linda: al noroeste: 7.00 m con Jorge y Jacqueline Martínez Suárez, al sureste: 7.00 m con Pedro López, al noreste: 10.00 m con Liboria Mendoza, al suroeste: 10.00 m con Ma. Magdalena Suárez Sánchez y callejón. Superficie aproximada de: 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09761/462/04, C. ROMUALDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de Ozumba de Alzate, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlascaltitla", que mide y linda: al norte: 12.25 m con Carlos Chavarría, al sur: 14.20 m con calle de Leona Vicario, al oriente: 18.30 m con Ponciano Ramírez, al poniente: 18.00 m con Constantina Palacios Amaro, actualmente José del Carmen López González. Superficie aproximada de: 238.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09762/463/04, C. DOMINGA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con Blanca Martínez de la Rosa, al poniente: 92.50 m con Rafaela Morales Martínez. Superficie aproximada de: 2,670.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09763/464/04, C. OFELIA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con Rafaela Morales Martínez, al poniente: 92.50 m con Mateo Santana Onofre. Superficie aproximada de: 2,670.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09764/465/04, C. RAFAELA MORALES MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera Tenango-Amecameca, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 29.25 m con Alejandro Martínez Martínez, al sur: 28.50 m con carretera Tenango-Amecameca, al oriente: 92.50 m con Dominga Martínez de la Rosa, al poniente: 92.50 m con Ofelia Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de: 2,570.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09765/466/04, C. ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Croxotle", que mide y linda: al norte: 46.00 y 72.00 m con Antonia Martínez Santana, al sur: 117.00 m con Blanca, Dominga y Ofelia Martínez de la Rosa y Rafaela Morales Martínez, al oriente: 08.00 m con calle Independencia, al poniente: 23.20 m con Mateo Santana Onofre. Superficie aproximada de: 1,267.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09749/468/04, C. EFREN REYNOSO CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 33, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Barrio Oyotepec", que mide y linda: al norte: 16.40 m con Angela Florín Torres, al sur: 16.75 m con América Zúñiga Castillo, al oriente: 10.80 m con José Isidoro Castillo Guadarrama, al poniente: 10.80 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09760/461/04, C. GUADALUPE LUCIA PEREZ BAUTISTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario 21-A, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Altatenco", que mide y linda: al norte: 9.20 m con Pedro Valencia López, al sur: 9.20 m con calle Leona Vicario, al

oriente: 10.00 m con Guillermo Madariaga Maximiliano, al poniente: 10.00 m con Félix Madariaga Maximiliano. Superficie aproximada de: 92.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09750/451/04, C. AURELIO ALBERTO MORENO RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Oxpango, que mide y linda: al norte: 40.65 m con Guadalupe Ballesteros González, al sur: 27.25 m con Faustino Juárez Ruiz, 9.75 m con Gorgonio Hernández García y 3.65 m con Fausto Juárez Ruiz, al oriente: 8.70 m con Alberto Hernández Campillo, 3.23 m con Gorgonio Hernández García, .55 centímetros con Fausto Juárez Ruiz, al poniente: 12.60 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de: 467.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09751/452/04, C. CIRO MORALES CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 14, en el poblado de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Teopanixpa, que mide y linda: al norte: 9.15 m con Plaza Hidalgo, al sur: 9.15 m con Miguel Morales Galicia, al oriente: 6.30 m con Rita Morales, al poniente: 6.30 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 57.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 09752/453/04, C. FERNANDO GARCIA ROSALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Zacatlalpa, que mide y linda: al norte: 15.00 m con servicio de paso, al sur: 15.00 m con Jesús Sánchez Onofre, al oriente: 10.00 m con Jesús González, al poniente: 10.00 m con José Manuel López. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

82.-11, 14 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 13384/696/04, DIONICIO CELIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitán, predio denominado "Tepozantongo", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba,

mide y linda: al norte: 35.50 m linda con Cruz Arrendondo Gutiérrez; al sur: 34.50 m linda con Bernardo Romo; al oriente: 31.00 m linda con calle Av. Norte; al poniente: 31.00 m linda con Alberto Domínguez Flores. Superficie aproximada de 1,085 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

79.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 13378/690/04, MARIA AGUILAR ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xamimilolpa, predio denominado "Acochal", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.00 m con Estela de Lucio de García; al sur: 28.50 m con Luis Barbosa hoy Pablo Cruz Sánchez; al oriente: 15.00 m con camino hoy calle 5 de Mayo; al poniente: 15.00 m con Rubén López Abad hoy Javier González Juárez. Superficie aproximada de 444.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

80.-11, 14 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 373/108/04, ADRIANA MORENO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 52.80 m y la otra de 70.00 m con Juan Gil y Fabián Gregorio Dionicio; al sur: en dos líneas la primera de 98.80 m con Antonio Zenón y Juana Gil y la otra de 18.95 m con Francisca Gil Gómez; al oriente: en dos líneas la primera de 94.90 m con Francisca Gil Gómez y la otra de 27.00 m con Pascual Alberto; al poniente: 129.80 m con Juan José Medina, Socorro Gil Amado y Felipe Gil Martínez. Superficie de 13,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

23.-6, 11 y 14 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 928-248/04, PAULA NAVARRETE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.00 m con Alfredo Pérez; al sur: en 2 líneas 80.00 y 10.40 m con Enrique Navarrete Hernández y entrada de 4 m de ancho; al oriente: en 2 líneas de 115.00 y 120.00 m con Tomasa Navarrete Jiménez y entrada de 4 m de ancho; al poniente: 235.00 m con Esiquio Navarrete Hernández. Superficie de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

20.-6, 11 y 14 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7971/340/04, C. JUANA CARMEN REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carlos Arruza sin número, Col. San Isidro la Paz, actualmente, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sierra Nevada; al sur: 9.00 m con Trinidad Vega Gómez; al oriente: 14.10 m con calle Carlos Arruza, actualmente Cerrada Carlos Arruza; al poniente: 13.40 m con José Socorro Sierra García. Superficie aproximada de 123.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7972/341/04, C. IGNACIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Duraznos sin número, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.87 m con propiedad privada; al sur: 8.50 m con Cerrada Duraznos; al oriente: 25.00 m con la misma propiedad; al poniente: 26.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 263.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7977/342/04, C. IRMA GOMEZ ROJAS Y FERNANDO OLMOS PEÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Ignacio Zaragoza No. 86, Col. Benito Juárez Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Segunda Cerrada de Ignacio Zaragoza; al sur: 8.50 m con señora Angela Dávila; al oriente: 13.40 m con Carmen Trejo; al poniente: 13.40 m con Sra. Guadalupe Juárez. Superficie aproximada de 113.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7978/343/04, C. FELIPE ARTURO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mariano Escobedo esq. Calle del Canal No. 82, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en línea quebrada 17.12 m, 15.87 m, 4.20 m, 4.90 m, 10.83 m y 19.40 m con calle del Canal; al sur: 59.35 m con Efrén Martínez y Familia de los Santos; al oriente: mide en línea quebrada 12.35 m y 12.10 m con Av. Mariano Escobedo; al poniente: 36.16 m con andador. Superficie aproximada de 2,158.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7979/344/04, C. VICTOR GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado de los que pertenecieron al Rancho denominado "La Colmena o San Ildefonso", Col. Benito Juárez Barrón, actualmente calle Durango s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.36 m con Sra. Pilar Gutiérrez; al sur: 8.09 m con Enrique Ordóñez; al oriente: 27.07 m con Sra. Pilar Gutiérrez; al poniente: 19.07 m y 16.18 m con calle actualmente calle Durango. Superficie aproximada de 293.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7814/314/04, C. SERAFIN AGUILAR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Guadalupe s/n, Col. San Isidro la Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con Teodocina Rodríguez; al sur: 14.80 m con Pablo García; al oriente: 14.80 m con Cerrada Guadalupe; al poniente: 14.80 m con Andrés González. Superficie aproximada de 219.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8014/345/04, C. EVA SANCHEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.07 m con Anacleto Sánchez Montiel; al sur: 21.90 m con Ana María Sánchez Montiel; al oriente: 11.83 m con propiedad privada; al poniente: 11.83 m con calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 259.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8015/346/04, C. MARIA DE LOURDES GOMEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote A, manzana 9, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote No. 7; al sur: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 18.30 m con lote No. 8; al poniente: 18.15 m con lote No. 10. Superficie aproximada de 127.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8016/347/04, C. ANA MARIA SANCHEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Colonia Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.90 m con Eva Sánchez Montiel; al sur: 21.98 m con Ricardo Sánchez Montiel; al oriente: 10.40 m con propiedad privada; al poniente: 13.17 m con calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 259.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8017/348/04, C. ANACLETO SANCHEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.64 m con propiedad privada; al sur: 22.07 m con Eva Sánchez Montiel; al oriente: 17.33 m con propiedad privada; al poniente: 14.77 m con calle Leandro Valle. Superficie aproximada de 355.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 8018/349/04, C. TOMAS BARRAZA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presidente Juárez, lote 23, manzana 1, Col. Francisco I. Madero, Col. Francisco I. Madero 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 9.36 m con calle Presidente Juárez; al suroeste: 10.95 m con propiedad privada; al noroeste: 6.83 m con propiedad privada; al sureste: 7.51 m con la Primera Cerrada de Presidente Juárez. Superficie aproximada de 69.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11461/734/2004, GINA NIETO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad Lázaro Cárdenas (Las Torres) sin número, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.70 m con Avenida Solidaridad

las Torres; al sur: 11.00 m con Izcalli Cuauhtémoc I; al oriente: 23.30 m con Jaime García López; al poniente: 23.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 256.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A., 7785/310/04, C. MARIA DEL CARMEN CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzales S/N, Col. Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 2.28 m y 7.40 m con calle Quetzales, al suroeste: 8.62 m y 1.08 m con carretera principal y Alma Sara Barberena, al sureste: 11.20 m y 12.09 m con Alma Sara Barberena y María Elena Chávez García, al noroeste: 20.45 m con Roberta García Vargas. Superficie aproximada de: 193.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7786/311/04, C. JOSE FELICIANO OSORNIO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, calle Rodolfo Gaona, S/N, Col. San Isidro La Paz, actualmente Col. San Isidro La Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con Mauricio Rubio M., al sur: 19.00 m con Juan Reyes, al oriente: 11.50 m con Sr. Guadalupe, al poniente: 11.50 m con calle Rodolfo Gaona. Superficie aproximada de: 218.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7787/312/04, C. LAURA PATRICIA ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad rústico, sin nombre, en Guadalupe Victoria No. 5, Col. San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con el Sr. Cruz Rodríguez Vega, al sur: 11.00 m con calle, actualmente calle Guadalupe Victoria, al oriente: 20.00 m con lote No. 5, al poniente: 20.00 m con lote No. 7. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7813/313/04, C. ROSALINDA TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Varal de San José El Vidrio, actualmente calle Guadalupe S/N, El Varal, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con Juan Vargas Gómez, al sur: 24.00 m con calle Guadalupe, al oriente: 43.00 m con José Alberto Torres Gómez, al poniente: 58.00 m con Aureliano Mancilla. Superficie aproximada de: 966.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7815/315/04, C. MARIA EULALIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana S/N, calle Cuauhtémoc, Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 9.15 m con José Mondragón, al oriente: 19.00 m con Mercedes Mondragón, al poniente: 18.80 m con José Santos Garduño. Superficie aproximada de: 152.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7959/328/04, C. LADISLAD OSORNIO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano, Col. Loma de la Cruz 1ra. Sección, actualmente Avenida de las Huertas No. 14, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.32 m con el Sr. Adrián García Ortiz, al sur: 8.32 m con Avenida de las Huertas, al oriente: 24.25 m con la Sra. María Osornio Paz, al poniente: 24.20 m con Sr. José Benancio Felipe Osornio Paz. Superficie aproximada de: 201.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7960/329/04, C. GREGORIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente calle Ruiseñor S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle pública, actualmente calle Ruiseñor, al sur: 13.00 m con propiedad de Juan Rivera, al oriente: 21.00 m con propiedad de Angel Sánchez, al poniente: 25.00 m con propiedad de Nicolás Sánchez. Superficie aproximada de: 243.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7961/330/04, C. MA. TERESA CRUZ LIZARDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada División del Sur, sin número, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con Erick Osnaya Cruz, al sur: 23.30 m con Darío Rosas, al oriente: 21.60 m con Ismael Mora, al poniente: 34.85 m con Cerrada División del Sur y Alfonso Sánchez. Superficie aproximada de: 668.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7962/331/04, C. FELIPE ANGEL MORALES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana S/N, calle sin nombre, Col. Loma de la Cruz, actualmente calle San Juan S/N, lote 16, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle sin nombre, actualmente calle San Juan, al sur: 10.00 m con lote 17 C., al oriente: 22.10 m con lote José Luis Santos García, al poniente: 29.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 279.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7963/332/04, C. ISABEL PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente 3ra. Cerrada Miguel Negrete S/N, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con Sr. Delfino Romero, al sur: 21.25 m con Miguel Angel Aguilar, al oriente: 15.55 m con Cirilo Velázquez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Cerrada Miguel Negrete. Superficie aproximada de: 301.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7964/333/04, C. VIRGINIA VILLAGRANA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 8, Col. Hidalgo, actualmente Col. Hidalgo, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sra. Julia Miranda, al sur: 13.00 m con Sra. Paula Salgado, al oriente: 8.00 m con Julia Miranda y paso de servidumbre, al poniente: 8.00 m con Sr. Gabriel González. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7965/334/04, C. EZEQUIEL PADILLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, calle Magnolia, Col. Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 m con Justino Alva, al sur: 19.20 m con Jesús Padilla Guerrero, al oriente: 10.00 m con Alfonso Lugo, al poniente: 10.25 m con calle Magnolia. Superficie aproximada de: 188.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7966/335/04, C. JESUS PADILLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, calle Magnolia, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 m con Ezequiel Padilla Guerrero, al sur: 19.20 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con Alfonso Lugo, al poniente: 9.80 m con calle Magnolia. Superficie aproximada de: 188.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7967/336/04, C. MARTHA GARCIA ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Linda Vista, lote 9, sin número, Col. Vista Hermosa Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 20, propiedad de Erika Mejía Alcántara, al sur: 8.00 m con Cerrada Linda Vista, al oriente: 15.00 m con lote 10, propiedad de María Coral Norma Ruiz Quintana, al poniente: 15.00 m con lote 8, propiedad de Armando Domínguez V. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A., 7968/337/04, C. AGUSTIN TREJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Loma de Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.00 m con Adrián Ponce Fuentes, al sur: 48.00 m y 3.00 m con Lucila Blancas y privada respectivamente, al oriente: 15.00 m con Ana María Rodríguez Vega, al poniente: 15.00 m con Juventino Granados Rodríguez. Superficie aproximada de: 765.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7969/338/04, C. ENRIQUE DAVILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 23, Col. San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.50 m con Vicente Becerril Rivas, al sur: 14.70 m con Av. Morelos, al oriente: 22.00 m con camino vecinal, al poniente: 20.00 m con Enrique Dávila Becerril. Superficie aproximada de: 3934.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

Exp. I.A. 7970/339/04, C. JOSE FELIX GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos #99, Col. Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m y 9.50 m con Cerrada Adolfo López Mateos, al sur: 12.90 m con Porfirio Chávez, al oriente: 1.25 m, 3.60 m, y 2.70 m con Porfirio Chávez, al poniente: 17.50 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 217.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

32.-6, 11 y 14 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 929-249/04, TOMASA NAVARRETE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.00 m con Alfredo Pérez; al sur: en 2 líneas 95.00 y 10.40 m con Enrique Navarrete Hernández y entrada de 4 m de ancho; al oriente: en 142.40 m con Camino Real; al poniente: en dos líneas de 115.00 y 44.70 m con Paula Navarrete Jiménez. Superficie de 13,811.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

20.-6, 11 y 14 enero.

Exp. 923-247/04, LEOBARDO MIRANDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dhendo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.50 m con José Trinidad Hernández Jiménez; al sur: 41.50 m con Mateo Anaya González; al oriente: 17.00 m con propiedad de Pedro Ríos; al poniente: 18.60 m con calle sin nombre. Superficie de 738.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

20.-6, 11 y 14 enero.

**COLECCIONES EKUS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2004**

<u>Circulante</u>		ACTIVO	
	Activo Circulante		\$ 0.00
	Activo Fijo		\$ 0.00
	Otros Activos		\$ 0.00
	Total de Activos		\$ 0.00
<u>A Corto Plazo</u>		PASIVO	
	Pasivo de Corto Plazo		\$ 0.00
	Pasivo de Largo Plazo		\$ 0.00
	Total de Pasivo		\$ 0.00
<u>Inversión de Accionistas</u>			
	Capital Social		\$ 0.00
	Resultados		\$ 0.00
	Total de Inversión de Accionistas		\$ 0.00
	Total de Pasivo e inversión de accionistas		\$ 0.00

Las cifras expresadas en el presente estado financiero permanecen en la misma situación desde el ejercicio fiscal de 1997 hasta la fecha a que hace referencia el mismo.

Estado de México a 1 de Septiembre de 2004

C.P. GUILLERMO MENDOZA RENTERIA
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

4769.-17, 31 diciembre y 14 enero.

**TRANSPORTES EVIMEX, S.A. DE C.V.
(BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004)**

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas, de **TRANSPORTES EVIMEX, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 31 de octubre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la empresa, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación mismo que sirve de base para la distribución del remanente del haber social.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo a Corto y Largo Plazo	
Bancos	34,781	Impuestos por pagar	
Deudores Diversos	732,262	Acreeedores Diversos	43,550
IVA Acreditable	2,189	IVA trasladado	17,543
Total	769,232	Pasivo Total	61,093
Activo Fijo		Capital	
Equipo de Transporte	0	Capital social	761,382
Depreciación Acum.	0	Utilidades ejerc. 2001	127,428
Equipo de Transporte	0	Pérdida ejerc. 2002	(419,876)
Total	0	Utilidad ejerc. 2003	325,211
		Pérdida ene-oct-2004	(85,480)
Activo Diferido		Capital contable	
Impuesto a Favor	526		708,665
Total	526	Pasivo más Capital	769,758
Total Activo	769,758		

México, D.F., a 10 de noviembre de 2004.

Liquidador

Eduardo Villa Velázquez
(Rúbrica).

2288-A1.-17, 31 diciembre y 14 enero.